



PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA
RADICADO: 6800140030042020-00019-00

INFORME: Al despacho de la señora juez informando que el apoderado del extremo demandante arrima escrito de fecha 03 de mayo de 2023 en donde solicita se proceda a efectuar corrección a la constancia secretarial de fecha 26 de abril de 2023 en atención a que a su parecer la totalidad de títulos de depósito judicial a liberar son \$11.888.175. Sírvase proveer. Bucaramanga, 09 de mayo de 2023

HUGO FERNANDO PÉREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el informe que antecede y verificada la constancia efectuada se advierte que la misma contempla:

"SE DEJA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE EN LA FECHA SE GENERO ORDEN DE PAGO POR NUEVE TITULO (5) DE DEPOSITO (5) JUDICIAL (5) POR VALOR TOTAL DE \$10.495.784 A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE CONFEPAZ LTDA.- BENEFICIARIO (A) DEL PAGO ACERCARSE A INSTALACIONES FISICAS DELL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA EXHIBIENDO DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL JUNTO CON DOS COPIAS DEL MISMO, A EFECTO DE PERSIBIR EL PAGO MATERIAL DE LOS DINEROS QUE LE CORRESPONDEN."

Si bien es cierto en acta No. 25 de fecha 20 de abril de 2023, la suma a pagar al extremo demandado CONFEPAZ LTDA es la referente a \$11.888.175 al momento de efectuar la anotación secretaria se procedió generar orden de pago por valor \$ 10.495.784, esto atendiendo a que ya existían dos títulos de depósito judicial que contaban con orden de pago de fecha 08-03-2022 previo a la realización de la diligencia, esto son los identificados con No. 460010001676513 y 460010001682985 ambos por valor \$1.090.100, en dicho sentido al encontrarse ya liberados para pago no era posible proceder con una nueva orden, simplemente debía el accionante acercarse para su entrega.

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BUCARAMANGA
(SANTANDER)

Apreciados Señores:

Demandado: REYES ALVAREZ CIRO ALFONSO

CEDULA 91264207

Demandante: LTDA CONFEPAZ

NIT 9011474081

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 01/03/2022, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: **NIT [NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) 9011474088 CONFEPAZ LTDA CONFEPAZ LTDA**

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
31/01/2022	460010001676513	\$1,090,100.00
25/02/2022	460010001682985	\$1,090,100.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$2,180,200.00



Lo propio queda plenamente explicado en la diligencia de verificación de acuerdo de fecha 20 de Abril de 2023, sin embargo erróneamente el despacho ordenó en el ordinal tercero nuevamente su pago, situación que no tenía lugar atendiendo a que los mismos ya se encontraban liberados.

Así las cosas, deja el despacho entonces claridad sobre la constancia efectuada, atendiendo a que la totalidad de los títulos se encuentra listos para pago en apego al acuerdo conciliatorio alcanzado por las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 65 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 10 de mayo de 2023.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edf10174a7cb8f2d19e37c146337e0a3c1657d6bd2638a9849d6d2e164ce7431**

Documento generado en 09/05/2023 05:12:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>